



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE

349 EXTRACTO BASES DEL XVIII CONCURSO ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2018

Extracto del Acuerdo de 05 de diciembre de 2017 de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert de la Diputación Provincial de Alicante por la que se convoca el XVIII Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo (EAC 2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. OBJETO

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, de acuerdo con los fines que le son propios, convoca el **XVIII Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo (EAC-2018)**, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de incentivar, promover y difundir el desarrollo del arte y la creación plástica y visual.

2. PARTICIPANTES

1. Podrá participar en este concurso cualquier artista interesado, de manera individual o colectiva. La participación será a título personal, no pudiendo estar representados por terceros.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Las obras deberán ser de reciente creación. Las técnicas, temas y formatos serán libres, sólo condicionados a que su exhibición sea viable.

4. PREMIOS

1. El concurso tiene una dotación económica de 12.000,00€, repartidos en tres premios:



- Primer premio de 6.000,00 €.
- Dos premios de 3.000,00 € cada uno

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: contenido y formato, lugar y plazo.

1. La **solicitud** para participar se presentará, debidamente firmada por el interesado, en el registro del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert situado en la C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud estará disponible, junto con las Bases del Concurso, en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, así como en su página web: <http://www.iajuangilalbert.com>.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones**, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA MUESTRA COLECTIVA.

1. De acuerdo con la documentación aportada por los artistas, indicada en la base SEGUNDA se seleccionarán las obras que formarán parte de la exposición colectiva de esta **XVIII Edición**, que tendrá lugar en el Museo de la Universidad de Alicante, los meses de mayo, junio y julio de 2018, de conformidad con los siguientes criterios:

Propuesta artística: 80%.

Statement y Currículum Vitae: 20%.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OTORGAR LOS PREMIOS.

Una vez dispuestas las obras en la sala de exposiciones, se reunirá de nuevo el Jurado con la finalidad de valorar la calidad artística, técnica, conceptual y significación creativa de su contemporaneidad, y otorgar los premios, pudiendo, en su caso, dejar total o parcialmente desierto el concurso, mediante exposición razonada.

8. JURADO.

1. La valoración de las obras presentadas se llevará a cabo por un Jurado nombrado por Decreto del Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan



Gil-Albert, o persona en quien delegue, a propuesta de su Director Cultural. Estará integrado por vocales especialistas y expertos en arte designados entre los miembros de la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere", y por la directora de dicho departamento.

9. RESOLUCIONES

1. El plazo máximo para resolver y publicar será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

2. La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Alicante, a 21 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: César Sánchez Pérez

Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet